

CIRCULAR N° 73/2023

REF: SISTEMA DE PERICIAS EXERNAS (S.P.E.)-

Montevideo, 24 de julio de 2023.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que a partir del **1° de agosto del 2023**, las solicitudes, contrataciones y pagos de peritajes que se dispongan en los procesos por parte de los Sres. Magistrados de todas las sedes del país, se deberán tramitar exclusivamente a través del Sistema de Pericia Externas (S.P.E.).

El referido Sistema será gestionado por el Instituto Técnico Forense, debiéndose indicar, al realizar una solicitud, el Perito seleccionado junto con el presupuesto de la actuación correspondiente.

Únicamente se dará trámite a las solicitudes que cumplan con las siguientes condiciones:

1) – que el peritaje dispuesto por parte del Magistrado no sea efectuado por el Instituto Técnico Forense por no contar con dicha experticia en los cuadros funcionales;

2) – que las partes cuenten con Auxiliatoria de pobreza (art. 183.5 C.G.P.), o sean asistidas por Consultorios de Facultades de Derecho o Defensoría Pública;

3) – que se trate de sedes con competencia en materia Penal, Crimen Organizado, Familia Especializada, Laboral (Ley 18.572), Familia, Civil, Art. 117 C.N.A. y Adolescentes.

Se exhorta a todos los Jerarcas a efectuar un uso racional de los recursos técnicos que se solicitan.

A fin de familiarizarse con el uso del sistema, las oficinas podrán recurrir al manual de usuario disponible en el Sistema de Pericias Externas (S.P.E.).



Las consultas relacionadas con el S.P.E. serán atendidas por la Secretaría del Instituto Técnico Forense, a través de la casilla de correo electrónico itf@poderjudicial.gub.uy.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

